MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

ADENDA N° 01 AL CONTRATO BIENES UOC N° 01/2022 "ADQUISICION DE KITS DE MERCADERIAS BASICAS Y PRODUCTOS CARNICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO" ID 409098

Conste por el presente documento, que modifica los términos del Contrato Bienes UOC Nº 01/2022, celebrado por una parte por la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, a quien en adelante se la denominará **LA ENTIDAD**, con R.U.C. Nº 80010079-4, con domicilio legal en Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, Distrito de Tomás Romero Pereira; representado para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. Hernan Ysidro Rivas Roman,** identificado con **C.I.N° 813564** y el Secretario General, **Sr. Ruben Dario Bogado Alvarez,** identificado con **C.I.N° 1282264**, y por la otra parte la firma Unipersonal del **Sr. Nelsi Gustavo Riquelme Aguilera** con RUC Nº 4741048-5; a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Las partes que otorgan el documento, en la ciudad de María Auxiliadora a los 08 (ocho) días del mes de abril del dos mil veintidós, donde suscribieron el Contrato Bienes UOC N° 01/2022, para la provisión de kits de mercaderías básicas y productos cárnicos para personas de escasos recursos del Distrito, según las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, de la Adjudicación Por Contratación Directa N° 05/2022 con ID 409098.

Mediante el Dictamen de la UOC de fecha 22 de agosto del 2022, la Encargada de Adquisiciones de esta Municipalidad, eleva informe sobre los antecedentes del contrato suscripto originalmente, ya que, se cuenta con la necesidad de realizar la ampliación del monto adjudicado y así mismo menciona que existe la disponibilidad de presupuesto para el rubro que afecta al contrato, en el porcentaje establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

Reglamento de la ***Ley2051/03 de Contrataciones de Contrataciones Públicas. -***

ARTÍCULO 63 *, Establece que Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos-..*

CLAUSULA SEGUNDA:

Las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del Contrato Bienes UOC N° 01/2022:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Por el presente contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a suministrar los bienes de mercadería básica y productos cárnicos para personas de escasos recursos del Distrito, a ser entregados a los beneficiarios por **LA ENTIDAD**, de acuerdo a lo estipulado en las Bases y Condiciones del llamado que rigieron el referido proceso al igual que lo ofertado en su propuesta técnica y económica. Los conceptos e importes se detallan en el cuadro siguiente:

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

		Adjudicado según contrato					Adenda 01				
Ítem	Descripción del bien	Unid. de Med.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Azucar Blanca (Paquete de 5kg)	Unidad	Unidad	600	24.500	14.700.000	Unidad	Unidad	120	24.500	2.940.000
2	Aceite vegetal (Botella de 3 Lts)	Unidad	Unidad	600	43.500	26.100.000	Unidad	Unidad	120	43.500	5.220.000
3	Harina de Trigo Tipo 000 (Paquete de 5kg)	Unidad	Unidad	600	19.500	11.700.000	Unidad	Unidad	120	19.500	2.340.000
4	Arroz Glaseado (Paquete de 5Kg)	Unidad	Unidad	600	19.500	11.700.000	Unidad	Unidad	120	19.500	2.340.000
5	Fideo Spagetti (Paquete de 3Kg)	Unidad	Unidad	600	16.500	9.900.000	Unidad	Unidad	120	16.500	1.980.000
6	Sal Fina (Paquete de 1Kg)	Unidad	Unidad	600	4.000	2.400.000	Unidad	Unidad	120	4.000	480.000
7	Leche En polvo Paquete de 400 gr)	Unidad	Unidad	600	22.500	13.500.000	Unidad	Unidad	120	22.500	2.700.000
8	Muslo de Pollo (Bolsa)	Unidad	Bolsa	200	150.000	30.000.000	Unidad	Bolsa	40	150.000	6.000.000
					Total	**120.000.000**				**Total**	**24.000.000**

TOTAL, MONTO AMPLIADO = Gs. 24.000.000

El monto total a ampliar por el concepto de provisión de mercaderías básicas para ayuda social del presente Contrato, asciende a la suma de 24.000.000 (**Guaraníes Veinticuatro millones**), quedando el monto **total a pagar** en el presente ejercicio fiscal por las sumas del Contrato original más la Adenda 01 Gs. **144.000.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y cuatro Millones).

CLAUSULA TERCERA

Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de BIENES UOC N° 01/2022 ADQUISICION DE KITS DE MERCADERIAS BASICAS Y PRODUCTOS CARNICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO" ID 409098, se mantienen vigentes en todos sus extremos.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben este documento en tres ejemplares de igual tenor y para un mismo efecto, a los 25 días del mes de agosto del Dos mil veintidós.-

Ruben Dario Bogado Alvarez
Secretario General

Hernan Ysidro Rivas Roman
Intendente Municipal

Nelsi Gustavo Riquelme Aguilera
Proveedor